



INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

La inscripción individual en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud es un requisito exigible legalmente, para la prestación de servicios a Obras Sociales.

El no cumplimiento de este recaudo administrativo otorga a las obras sociales la posibilidad de rechazar o no autorizar las prácticas facturadas por prestadores no inscriptos.

Los trámites pueden realizarse ante la S.S.S. de la siguiente forma:

- **Sede Santa Fe**, en calle Obispo Gelabert 2964 - Tel: 0342-4810315 (comunicarse telefónicamente para consultar si están atendiendo al público)

- **A través de la página <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/prestadores>:**

- Ingresar a “Prestadores”
- Seleccionar: “Solicitar inscripción de Profesionales”
- Ingrese a la plataforma de Trámites A Distancia (con usuario de AFIP o de Mi Argentina) para iniciar el trámite
- Buscar “Inscripción de efectores médicos prestacionales – Profesionales” y cargar la documentación solicitada en formato PDF:

➤ **INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ**

- Solicitud de inscripción de Profesional (Formulario adjunto) con firma hológrafa del profesional.
- DNI.
- Constancia de CUIT/CUIL.
- Diploma universitario con sus legalizaciones correspondientes
- Matrícula Profesional de la Jurisdicción donde se va a ejercer.
- Certificado de Ética Profesional (vigencia por 30 días) emitido por la institución en la cual el Profesional se encuentra matriculado.

➤ **REINSCRIPCIÓN**

- Solicitud de inscripción de Profesional: (Formulario adjunto) con firma hológrafa del profesional.
- DNI.
- Certificado de Ética Profesional (vigencia por 30 días) emitido por la institución en la cual el Profesional se encuentra matriculado.

PARA LEGALIZACIONES

Los trámites de Legalizaciones por ante los Ministerios de Educación (Ley N° 24.521) y Ministerio de Interior, y cuyos sellos deben constar en el anverso de los diplomas, y/o fotocopias autenticadas de los mismos, se realizan en:

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
Santa Fe 1558, piso 11 contrafrente – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.
Para más información: (011) 4129-1958

MINISTERIO DE INTERIOR

25 de Mayo 155, Planta Baja - sector Legalizaciones – de Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.
Para más información: (011) 4339-0600, interno 1515/1516

NOTA

Para Diplomas Emitidos con anterioridad al 01/01/2012, deben contar con ambas legalizaciones.
Para Diplomas Emitidos a partir del 01/01/2012, debe contar con la legalización del Min. De Educación de la Nación.